



DECRETO NÚMERO 059 DE 2025

“Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías “SGR” 2023-2024 y el resultado se incorpora al capítulo independiente del sistema general de regalías del bienio 2025-2026”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo las conferidas en artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el acto legislativo 05 de 2011, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento se encuentra regulado por la Ley 2056 de 2020.

Que el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del Sistema General de Regalías tendrán su propio sistema presupuestal.

Que el Decreto Nacional 1949 de 2012 en el artículo 60 establece: "CIERRE PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO DE REGALÍAS". Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo."

Que el Decreto 1082 de 2015 en la Subsección 7, de la sección 2 "Régimen presupuestal" sobre el manejo presupuestales de los recursos del SGR en las entidades territoriales, presenta las disposiciones para realizar el cierre del capítulo presupuestal independiente en el presupuesto de las entidades territoriales.

Que en el artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 del 31 de diciembre 2020, establece: "Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías



DECRETO NÚMERO 059 DE 2025

“Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías “SGR” 2023-2024 y el resultado se incorpora al capítulo independiente del sistema general de regalías del bienio 2025-2026”

y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago”.

Que conforme a la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías, a partir del primero (1) de enero de 2021, todas las entidades que ejecuten recursos del SGR realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, determinando la Disponibilidad Inicial (DI), sumando la apropiación por comprometer y los compromisos por pagar, la cual se incorpora al presupuesto del nuevo bienio mediante decreto del Alcalde.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP- en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, modificó y homologó los conceptos de gastos establecidos en el artículo 361 de la Constitución Política para realizar el cierre del capítulo independiente del SGR por parte de las entidades territoriales.

Que la incorporación en el presupuesto de ingresos y de gastos del capítulo independiente del SGR, se realiza al aprobarse un proyecto de inversión y, en el marco de la normatividad vigente los saldos de proyectos de inversión aprobados en vigencias anteriores hacen parte del capítulo presupuestal independiente del bienio que empieza.

Que la apropiación corresponde al monto de proyectos aprobados durante la vigencia que se está cerrando (2023-2024) y los saldos de proyectos aprobados, pendientes por ejecutar de la vigencia anterior (2021-2022) que debieron ser incorporados en el capítulo presupuestal independiente del bienio 2023-2024.

Que las entidades designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión. La ejecución se realiza a través de la celebración de compromisos con las personas naturales o jurídicas que sean contratadas para suministrar bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión.

Que los compromisos corresponden al monto de los contratos vigentes al 01 de enero de 2023 celebrados en la vigencia 2021-2022 pendientes de pago y los contratos celebrados durante la bienalidad 2023-2024 por la entidad territorial.

Que las entidades ejecutan los recursos con la recepción de bienes y servicios o con lo que haga exigible el pago a los contratistas a través del SPGR (Cuenta única del SGR) o, a través de las cuentas



DECRETO NÚMERO 059 DE 2025

“Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías “SGR” 2023-2024 y el resultado se incorpora al capítulo independiente del sistema general de regalías del bienio 2025-2026”

maestras para aquellos proyectos financiados con excedentes de FONPET o los proyectos que a 31 de diciembre de 2020 se encontraban en ejecución con recursos de las cuentas maestras.

Que el artículo 5 del Decreto 817 de 2014 establece la estructura del capítulo independiente del SGR para las entidades territoriales.

Que en virtud de la facultad que le asiste al alcalde de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del Sistema General de Regalías.

Que los saldos pendientes por ejecutar se deben incorporar al capítulo presupuestal independiente del nuevo bienio mediante decreto del alcalde, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación de este.

Que el Ministerio de hacienda y Crédito Público (MHCP) en virtud de la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 1606 de 2012 expidió el manual de cierre presupuestal.

Que el manual de cierre presupuestal del SGR indico los conceptos, procedimientos y aspectos a tener en cuenta para realizar el cierre del capítulo independiente del SGR por parte de las entidades territoriales.

Que todas las afectaciones del Capítulo Presupuestal Independiente del SGR deben tener en cuenta la estructura definida en el Catálogo de Clasificación Presupuestal del SGR definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Los saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2023-2024 ascienden a \$ 55.116, así:

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Nombre del Proyecto	Apropiación 2023-2024 (1)	Compromisos (2)	Saldo por Comprometer (3 = 1 - 2)
00AD	2201	0700	2023003050043	Implementación del programa de alimentación escolar	\$ 429.880.304	\$ 429.825.188	\$ 55.116

DECRETO NÚMERO 059 DE 2025

“Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías “SGR” 2023-2024 y el resultado se incorpora al capítulo independiente del sistema general de regalías del bienio 2025-2026”

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Nombre del Proyecto	Apropiación 2023-2024 (1)	Compromisos (2)	Saldo por Comprometer (3 = 1 - 2)
				en el municipio de Caldas Antioquia			

ARTÍCULO SEGUNDO. Los compromisos pendientes por pagar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2023-2024 asciende a de \$ 9.672.858, así:

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Nombre del Proyecto	Compromisos (1)	Pagos (2)	Saldo por Pagar (3 = 1 - 2)
00AD	2201	0700	2023003050043	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Caldas Antioquia	\$ 429.825.188	\$ 420.152.330	\$ 9.672.858

ARTÍCULO TERCERO. Los saldos pendientes por ejecutar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2023-2024 ascienden a \$ 9.727.974, así:

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Nombre del Proyecto	Saldo por Comprometer 1	Saldo por Pagar 2	Total Saldos por Ejecutar 3 = 1 + 2
00AD	2201	0700	2023003050043	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Caldas Antioquia	\$ 55.116	\$ 9.672.858	\$ 9.727.974

ARTÍCULO CUARTO. Declárese cerrado el capítulo independiente del SGR del Municipio de Caldas (Ant) del bienio 2023-2024 y su respectiva ejecución de ingresos y gastos.

ARTÍCULO QUINTO. Incorpórese al presupuesto de ingresos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2025-2026 del Sistema General de Regalías la suma de \$ 9.727.974,



DECRETO NÚMERO 059 DE 2025

“Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías “SGR” 2023-2024 y el resultado se incorpora al capítulo independiente del sistema general de regalías del bienio 2025-2026”

correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2023-2024, en el aplicativo SPRG así:

Código Rubro	Rubro	Valor
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 9.727.974,00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 9.727.974,00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 9.727.974,00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 9.727.974,00
1 02 6 01 01	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 9.727.974,00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 9.727.974,00
1 02 6 01 03 01	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 9.727.974,00
1 02 6 01 03 01 1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 9.727.974,00

ARTÍCULO SEXTO. Incorpórese al presupuesto de gastos del Capítulo Presupuestal Independiente de la bienalidad 2025-2026 del Sistema General de Regalías la suma de \$ 9.727.974, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar de la bienalidad 2023-2024, en el aplicativo SPRG así:

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN	Nombre del Proyecto	Valor
00AD	2201	0700	2023003050043	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Caldas Antioquia	\$ 9.727.974,00

ARTICULO SÉPTIMO. El perfil “Gestión presupuesto de gasto” de SPGR para el Municipio de Caldas (Ant), realizará la transacción de “Cierre de vigencia presupuestal” en plataforma, con el fin de trasladar a la vigencia 2025-2026 como disponibilidades iniciales el saldo por pagar de cada uno de los proyectos de inversión asignados a la entidad en el SPGR por la Secretaría de Planeación o instancias aprobadoras en la vigencia 2023-2024.



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 059 DE 2025

“Por medio del cual se hace el cierre del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías “SGR” 2023-2024 y el resultado se incorpora al capítulo independiente del sistema general de regalías del bienio 2025-2026”

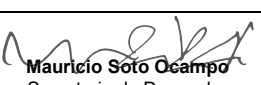
ARTICULO OCTAVO. Los perfiles “Gestión presupuesto de gasto” y “gestión contable” de SPGR para el Municipio de Caldas (Ant), realizarán respectivamente el registro de traslado a la vigencia 2025-2026 de los compromisos presupuestales con saldo por obligar y de las obligaciones presupuestales con saldo por pagar, con el fin de continuar con la ejecución presupuestal.

ARTICULO NOVENO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Ángela María Rendón Mesa Líder Plan de Desarrollo “CreAmos 2024-2027”	 Mauricio Soto Ocampo Secretario de Despacho Secretaría de Planeación	 Marina Hincapié Ávila Secretaria de Despacho Secretaría General